

QUILLOTA 22 NOV. 2018

EXENTO N°: 5246 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 11327 / VISTOS (.1.) El Anexo de Contrato de Trabajo de Fecha 01 de Abril de 2018. (.2.) La Orden de Trabajo N° 1160 de Fecha 23 de Abril de 2018 de ESCUELA LA PALMA. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2223 de Fecha 27/08/2018. (.4.) Certificado de Título. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	YASNA DANIELA BARRERA ZÚÑIGA
RUT	18.511.488-0
NRO. DE HORAS	8 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASISTENTE SOCIAL
TITULO O ESTUDIOS	TRABAJADOR SOCIAL
ASUMIR EN	ESCUELA LA PALMA
A CONTAR DESDE	01/04/2018 HASTA 28/02/2019
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LES/mbg/-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpo.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

ANEXO DE CONTRATO PLAZO FIJO

En Quillota, 01 de Abril de 2018, se acuerda aumentar en 8 horas cronológicas semanales de carácter PLAZO FIJO, a Doña **YASNA DANIELA BARRERA ZUÑIGA**, R.U.T. N° **18.511.488-0**, para realizar funciones como **ASISTENTE SOCIAL** en la **ESCUELA LA PALMA**, a contar del 01 de abril de 2018 hasta el 28 de Febrero de 2019, con Cargo a los **FONDOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**, quedando con una carga Horaria total de 18 horas cronológicas semanales.

La remuneración mensual imponible por las 18 horas será de:

Sueldo Base 10 horas SEP ESC. LAS PATAGUAS	\$ 173.150.-
Sueldo Base 8 horas SEP ESC. LA PALMA	\$ 138.520.-
Total	\$ 311.670.-

(Trescientos once mil seiscientos setenta pesos)

Firman Conforme:


YASNA DANIELA BARRERA ZUÑIGA
RUT.: 18.511.488-0




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

QUILLOTA, 01 DE ABRIL DE 2018.-